SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00026573

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.2011.4661 de 18 de octubre del 2011, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del "**FIDEICOMISO MERCANTIL KANDALAMA**" inscripción realizada bajo el número 2012.1.13.01124 de 11 de abril del 2012, en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 31 de agosto de 2006 ante la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito, administrado por la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS;

QUE, la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de "TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO MERCANTIL KANDALAMA, de 10 de junio de 2021 celebrada ante la Notaría Vigésimo Sexto del cantón Quito, y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, conforme certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el RUC 1792050111001, correspondiente al **"**FIDEICOMISO MERCANTIL KANDALAMA", se cancela el 10 de junio 2021, por Extinción.

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, el numeral 2 del Art. 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establece que el representante legal podrá solicitar la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, siempre y cuando con la misma no se ocasione perjuicio a los participantes del mercado de valores, siguiendo los procedimientos previstos en la norma vigente;

QUE, con Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.NF.2026.160 de 14 de octubre de 2026, la Gestión de Negocios Fiduciarios de la Dirección Regional de Mercado de Valores emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del "FIDEICOMISO MERCANTIL KANDALAMA" administrado por la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023 publicada

Matriz: Guayaquil, Centro Financiero Público, 9 de Octubre 200 y Pichincha, (04) 3728500 Ext. 2457 / 2458.
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas, (02) 2997800 Ext. 1245 / 1236. **Loja:** Av. Emiliano Ortega, Pasaje A, entre Colón e Imbabura, (07) 2564110 Ext. 3600.
Cuenca: Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio, (07) 2882449 Ext. 3300. **Portoviejo:** Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre, (05) 2634856 Ext. 3400.
Ambato: Av. de las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua, (03) 2521523 Ext. 3100. **Machala:** Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón, (07) 2960300 Ext. 3200.

en el Registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de 19 de noviembre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del **"FIDEICOMISO MERCANTIL KANDALAMA"**, administrado por la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, referida en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se publique la presente Resolución en la página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente Resolución en la página Web de su Representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo; y, remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del **"FIDEICOMISO MERCANTIL KANDALA"**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de octubre de 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARIA BELEN
FIGUEROA GRIJALVA

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

RLV/MEEV
REF.INT.:NF-2026-091
Tramite No. 12971-0041-22

Matriz: Guayaquil, Centro Financiero Público, 9 de Octubre 200 y Pichincha, (04) 3728500 Ext. 2457 / 2458.
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas, (02) 2997800 Ext. 1245 / 1236. **Loja:** Av. Emiliano Ortega, Pasaje A, entre Colón e Imbabura, (07) 2564110 Ext. 3600.
Cuenca: Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio, (07) 2882449 Ext. 3300. **Portoviejo:** Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre, (05) 2634856 Ext. 3400.
Ambato: Av. de las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua, (03) 2521523 Ext. 3100. **Machala:** Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón, (07) 2960300 Ext. 3200.